



RESOLUCIÓN NÚMERO 285 DE

(21 de mayo de 2025)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a veintiséis (26) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia realiza anualmente un encuentro de profesores investigadores encaminados a la Acreditación Institucional y a la búsqueda de establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, el “**V Encuentro de Profesores Investigadores**” se programa por parte de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia para que participen los profesores vinculados a diferentes grupos de investigación, que se encuentran registrados y avalados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ante Minciencias.

Que, este encuentro se fundamenta en el análisis de las políticas institucionales de investigación, para dar respuesta al requerimiento del Consejo Nacional de Acreditación que en los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior del Ministerio de Educación Nacional de Octubre 05/2022 solicita a la institución y específicamente a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia la “Existencia de evaluaciones y acciones de mejora sobre políticas y estrategias de enseñanza - aprendizaje relacionadas con la investigación innovación, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico en diversos contextos.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Fortalecimiento de la cultura de integridad y ética: Reafirmación del compromiso con el Código de Integridad institucional y Sensibilización sobre la ética en investigación, extensión y transferencia.
- ✓ Alineación con los estándares de acreditación: Comprensión de los criterios clave para la acreditación institucional y de programas e Identificación de oportunidades de mejora en los procesos de la Vicerrectoría.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- ✓ Mejora del trabajo en equipo y la cohesión interna: Espacio para la reflexión colectiva y fortalecimiento del trabajo colaborativo y fomento de la comunicación y sinergia entre las áreas de la Vicerrectoría.
- ✓ Actualización en buenas prácticas: Intercambio de experiencias y estrategias exitosas en investigación y extensión, así como la Revisión de mecanismos para optimizar la transferencia de conocimiento.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios a veintiséis (26) servidores públicos de la ETITC para participar en el **“V Encuentro de Profesores Investigadores”** el cual se realiza en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025.

Que, esta comisión genera unos gastos por movilidad, para los cuales la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el contrato 224-2025. para cubrir los gastos de movilidad en comisión de servicios a veintiséis (26) servidores públicos de la ETITC.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios, por uno coma cinco (1,5) días a veintiséis (26) servidores públicos para participar en el **“V Encuentro de Profesores Investigadores”**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFERIR COMISIÓN DE SERVICIOS a los siguientes servidores públicos relacionados a continuación, quienes participaran en la **“V Encuentro de Profesores Investigadores”** de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia el cual se desarrollará en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025.

SERVIDORES PUBLICOS					
Ite m.	Participante	Cedula de Ciudadanía	ROL	CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB
1	María Dolores Galindo	51697989	Docente		
2	Nubia Cristina Naizaque	33379385	Docente		
3	Fabiola Mejía Barragán	51752178	Docente		
4	Isabel Cristina Castellanos Cuellas	52788968	Docente		
5	Germán Adolfo Salas Ojeda	80889117	Docente		
6	Sócrates Rojas Amador	79657135	Docente		
7	Nelson Castañeda	1023879772	Docente		
8	Jesús Antonio Vega Uribe	91285876	Docente		
9	Yovanni Aldana Useche	79885385	Docente		
10	Brian Corredor León	1022389408	Docente		
11	David Nicolas Castiblanco Ávila	1012426693	Docente		
12	Henry Alberto Jinete Márquez	80800169	Docente		
13	Carlos Felipe Vergara Ramírez	1032416556	Docente		
14	Francisco Lugo Pinto	79.292.527	Docente		
15	Yamid Reyes Florez	1110528713	Docente		
16	Sergio Ramirez Moreo	80074409	Docente		
17	Luis Alexander Jiménez	79853750	Docente		
				CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A
				CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

18	Alicia Mancera Barriga	39.647.527	Administrativo
19	Martha Cecilia Herrera Romero	39623524	Administrativo
20	Fernando Martínez Rodríguez	79319014	Docente
21	Jaime Alberto Páez	14228470	Docente
22	Luis Alberto García González	528398	Docente
23	Martín Enciso Méndez	79205894	Docente
24	Héctor Ricardo Amaya Barbosa	80472256	Docente
25	Lady Fajardo Castellanos	1024487139	Docente
26	Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Administrativo

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera que el transporte de los servidores públicos relacionados en los artículos 1, se tramite a través de la cuenta con el contrato 224-2025.

ARTICULO 3. ORDENAR a los servidores públicos que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, los empleados deberán presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios la cual se realizará en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es del 22 al 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a los servidores públicos a quienes se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – contratista Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---